





OBJETIVO

Emitir lineamientos complementarios de autocuidado e higiene para la movilización de actores del sistema educativo del hogar a las instituciones educativas a nivel nacional, en el marco de la pandemia por la COVID-19.

ALCANCE

El presente documento será de estricto cumplimiento de los actores educativos a nivel nacional, durante la movilización en transporte escolar y transporte público, según las disposiciones emitidas por esta Cartera de Estado e instituciones competentes.

MARCO LEGAL

- · Constitución de la República del Ecuador;
- Ley Orgánica de Salud;
- Ley de Seguridad Pública del Estado;
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;
- Ley Orgánica de Defensa Nacional.
- · Código de la niñez y la adolescencia;
- Código Orgánico Integral Penal;
- Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público;
- Reglamento de Aplicación a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;
- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado;
- Plan Nacional de Respuesta Responde Ec;
- Plan Nacional de Respuesta RespondEc-Educ;
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias COE;
- Resolución del Comité de Operaciones de Emergencia (COE);
- Resoluciones de la Agencia de Transito (ANT).

Referencia Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- · Declaración de los Derechos del niño;

Abreviaturas

COE: Comité de Operaciones de Emergencia.

GAD: Gobiernos Autónomos Descentralizados.

MINEDUC: Ministerio de Educación.

NNA: Niños, niñas y Adolescentes.

IE: instituciones educativas.

MTOP: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Definiciones / Abreviaturas ¹

AFORO: Capacidad máxima de personas de un espacio o lugar determinado.

COVID-19: Según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019".

DESINFECCIÓN: Se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes, para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y bacterias adheridos a las superficies luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección.

TRASLADO: es la acción y efecto de trasladar (llevar a alguien o algo hacia otro lugar, hacer pasar a alguien de un cargo o puesto, hacer que un acto se lleve a cabo en un momento diferente del previsto).

MOVILIZACIÓN: es la acción y efecto de movilizar. Este verbo refiere a poner en actividad o movimiento o, en sentido figurado; es una acción que implica que algo se activa. Un grupo de personas reunidas toman una decisión y deciden movilizarse en una dirección determinada.

TRANSPORTE: es un conjunto de procesos que tienen como finalidad el desplazamiento y comunicación. Para poder llevar a cabo dichos procesos se emplean diferentes modos de transporte (automóvil, camión, avión, entre otros) que circulan por determinados medios (carreteras, vías férreas, entre otros).

¹ Lineamientos generales COVID-19. 2020. Ministerio de Salud Pública.

Documentos Aplicables

- Acuerdo ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00077-A, Normativa de transporte escolar para las instituciones educativas del sistema educativo nacional.
- Protocolo para reactivar el servicio público de transporte terrestre en el ámbito Interprovincial dentro del período de semaforización. Medidas de prevención ante COVID 19.
- Protocolo para reactivar el servicio público de transporte terrestre en el ámbito Intraprovincial dentro del período de semaforización. Medidas de prevención ante COVID 19.
- Protocolo de operación del servicio de transporte escolar e institucional durante la semaforización. Medidas de prevención ante COVID 19.
- Protocolo para el autocuidado e higiene de la población educativa durante el uso progresivo de las instalaciones educativas COVID-19.
- Resoluciones territoriales en temas de servicio de transporte (aforos, rutas, entre otros) emitidas por el COE, GAD territorial y ANT.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento contiene dos secciones, la primera hace referencia a los lineamientos generales que se deben considerar para la movilización de actores educativos; y la segunda, presenta los lineamientos específicos enfocado en acciones a tomarse durante el uso transporte escolar y transporte público o autónomo a nivel nacional, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los actores del sistema educativo nacional.

Lineamientos Generales

PARA EL TRASLADO O MOVILIZACIÓN DE LOS ACTORES EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL SE DEBERÁ CONSIDERAR:

- Cumplir con los aforos para el servicio de transporte escolar de acuerdo con las disposiciones emitidas por el COE Nacional y GAD territorial en el marco de la pandemia por la COVID 19.
- Analizar la situación epidemiológica local, para recomendar al COE la factibilidad del uso servicio de transporte escolar y transporte público por parte de los actores educativos en coordinación con Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Transporte y obras Públicas y GAD territorial.
- Promover las medidas de autocuidado e higiene implementadas en el Sistema Educativo, en coordinación con los actores y recursos locales existentes.
- Cumplir con los lineamientos emitidos en el Protocolo de operación del servicio de transporte escolar e institucional./ Medidas de prevención ante COVID 19.
- Cumplir con los lineamientos emitidos en el protocolo de autocuidado e higiene de la población educativa durante el uso progresivo de las instalaciones educativas COVID -19, sección traslado de actores educativos del hogar a la institución educativa.
- Cada operadora de transporte que brinda servicio de transporte escolar debe contar con un protocolo de bioseguridad propio, alineado a las directrices emitidas en el presente documento.
- Durante el uso del servicio de transporte público, los actores educativos deberán cumplir con todas las medidas de autocuidado e higiene² implementadas a nivel nacional.
- Activar el protocolo de flujo³ de información ante la presencia de un evento peligroso que se presenten durante el servicio de transporte escolar y transporte público.

² Protocolo de autocuidado e higiene de la población educativa durante el uso progresivo de las instalaciones educativas COVID -19.

³ Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00090-A Protocolos de Manejo de Información ante Eventos Peligrosos en el Sector Educativo.

Lineamientos Específicos

>

Servicio de transporte escolar y autónomo

PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y AUTÓNOMO SE DEBERÁ:

Normativa

- Cumplir con los lineamientos establecidos en el acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00077-A,
 "Normativa de transporte escolar para las instituciones educativas del sistema educativo nacional"; adicionalmente los mismos estarán sujetos a ser adaptados a las disposiciones emitidas por el COE Nacional en el marco de la pandemia por la COVID 19.
- Cumplir con los demás lineamientos del protocolo de transporte escolar e institucional emitido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ⁴.
- El Ministerio de Educación podrá suspender el servicio de transporte escolar si se establece o se genera un estado de excepción o resolución por la condición epidemiológica.

Bioseguridad

- Establecer la capacidad o aforo de acuerdo con las resoluciones emitidas por el COE Nacional y colocarlo en la puerta de acceso o parabrisas.
- Asegurar el acceso a insumos de autocuidado e higiene en la unidad de transporte escolar (dos dispensadores de alcohol gel y dos basureros).
- Contar con señalética⁵, poniendo énfasis en medidas de autocuidado e higiene en el marco de la pandemia por la COVID 19.
- Mantener una adecuada ventilación a través de la apertura de ventanas corredizas, escotillas o claraboyas.
- Retirar elementos de difícil lavado cómo: alfombras, tapetes, forros de sillas, toallas de tela, telas protectoras, barras de vinilo, telas textiles, cortinas, fibras de difícil lavado entre otros, con el fin de prevenir la contaminación cruzada.
- Informar y hacer cumplir las medidas de bioseguridad a los actores educativos.
- Vigilar y controlar el cumplimiento de los lineamientos de autocuidado e higiene donde se realice la entrega y recepción de los actores por parte de las instituciones educativas.

⁴ https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/protocolo_de_operaci%C3%B3n_del_servicio_de_transporte_escolar_e_institucional_durante_la_semaforizaci%C3%B3n.pdf

⁵ Ficha guía para la implementación de señalética de prevención y emergencias en instituciones educativas – COVID 19.

Planificación

- Gestionar o determinar los cuadros de destinos y rutas por parte de la empresa de transporte de acuerdo con las disposiciones emitidas a nivel nacional, horarios de ingreso de los actores del sistema educativo a las clases presenciales; si la demanda es mayor se podrá habilitar nuevas rutas y horarios de ingreso.
- Implementar un mecanismo o red de comunicación⁶ entre la empresa (unidad de transporte escolar) y la institución educativa (máxima autoridad institucional) para mantener contacto permanente y notificar novedades.
- Realizar un proceso de limpieza y desinfección interna de la unidad de transporte al finalizar cada recorrido, para lo cual se deberá observar el protocolo de limpieza y desinfección de unidades de transporte público⁷.
- No se permitirá el ingreso de personas ajenas a la institución.

Actores Educativos

- Cumplir obligatoriamente con las medidas de bioseguridad (lavado y desinfección de manos, distanciamiento social, uso permanente de mascarilla, uso de asientos identificados, saludo sin contacto, no arrojar basura, si estornuda uso de pañuelo o el pliego del codo, evitar tocarse ojos, nariz y boca, entre otros).
- No consumir alimentos o bebidas dentro de la unidad de transporte.
- No se deberá interrumpir en ningún momento la circulación al ingreso y salida de unidad de transporte con la finalidad de evitar aglomeraciones.

Servicio de transporte público

PARA EL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEBERÁ:

- NO presentar síntomas⁸ de infecciones respiratorias, de ser el caso se notificará a la máxima autoridad de la institución educativa la situación.
- Utilizar elementos mínimos de seguridad previo al ascenso a cada unidad de transporte público, donde se respetará las medidas de autocuidado e higiene establecidos en el sistema educativo.
- Las instituciones educativas deberán Identificar las horas de mayor uso del transporte público con la finalidad de prevenir aglomeraciones durante el traslado a las instituciones de acuerdo con los horarios de entrada y salida del servicio educativo.
- Promover el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el COE Nacional y Provincial en temas de aforos en transporte público, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la Agencia Nacional de Tránsito a nivel territorial.

 $^{^6}$ Componente C38 EDUC del plan nacional de respuesta RespondEc Educ, Equipos y redes de comunicación (ERC).

 $^{^{7}} https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/1._protocolo_de_limpieza_de_desinfecciones_de_transportes_publicos.pdf$

⁸ Lineamientos generales para hacer frente a infecciones respiratorias o coronavirus en el sistema educativo.

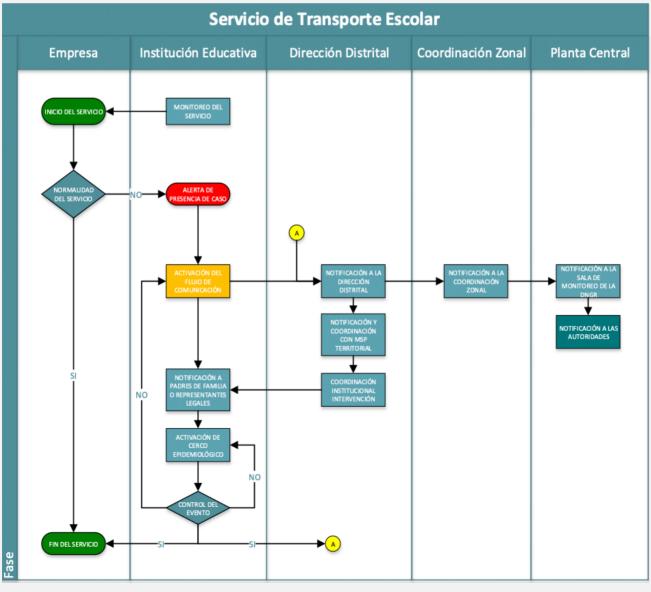
Casos sospechosos de la COVID-19

PROCEDIMIENTO DE CÓMO ACTUAR ANTE LA PRESENCIA DE ACTORES EDUCATIVOS CON SÍNTOMAS DE INFECCIONES RESPIRATORIA.

En caso de presentar síntomas de infecciones respiratorias en el hogar o durante el durante el servicio de transporte escolar se deberá cumplir con:

- Notificación del actor educativo u operador de la unidad de transporte a la máxima autoridad de la institución educativa sobre la situación de acuerdo con el proceso de actuación de actores con síntomas de infecciones respiratorias.
- Activación del Comité de gestión de riesgos institucional y del protocolo de flujo de información ante la presencia de eventos peligrosos en el sistema educativo.
- Notificación a la Dirección Distrital, Ministerio de Salud Pública y padre(s) o representante(s) legales del estudiante.
- Activación de la respuesta en coordinación con el MSP e IE.

FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE CÓMO ACTUAR ANTE LA PRESENCIA DE ACTORES EDUCATIVOS CON SÍNTOMAS DE INFECCIONES RESPIRATORIA.



Fuente: Dirección Nacional de Gestión de Riesgos / Ministerio de Educación.

Fuentes

- Ministerio de Educación. (13 de agosto 2018). Acuerdo Ministerial 077-A "Normativa de transporte escolar para las instituciones educativas del sistema educativo nacional".
- Ministerio de Educación. (29 de julio de 2020). Protocolo para el autocuidado e higiene de la población educativa durante el uso progresivo de las instalaciones educativas COVID-19. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/ downloads/2020/08/Protocolo-para-el-autocuidado-e-higiene-de-la-poblacion-educativa-covid-19.pdf
- Ministerio de transporte y Obras Públicas. (22 de mayo de 2020). Protocolo de operación del servicio de transporte escolar e institucional durante la semaforización. https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/protocolo_de_operaci%C3%B3n_del_servicio_de_transporte_escolar_e_institucional_d urante la semaforizaci%C3%B3n.pdf
- Ministerio de transporte y Obras Públicas. (11 de agosto de 2020). Protocolo para reactivar el servicio público de transporte terrestre en el ámbito interprovincial dentro del período de semaforización.
- Ministerio de transporte y Obras Públicas. (11 de Agosto de 2020). Protocolo para reactivar el servicio público de transporte terrestre en el ámbito intraprovincial dentro del período de semaforización.
- Ministerio de transporte y Obras Públicas. (23 de marzo de 2020). Protocolo de limpieza y desinfección de unidades transporte público / medidas de prevención ante COVID-19. https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/up-loads/2020/04/1. protocolo de limpieza de desinfecciones de transportes publicos.pdf
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (Mayo 2020). Key Planning Recommendations for Mass Gatherings in the context of COVID-19. https://www.who.int/publications/i/item/10665-332235.
- Secretaría de Inspecciones, registros Urbanos y tránsito. (2020). Protocolo COVID-19 para transporte escolar (San Isidro).
- Ministerio de Educación Pública (Enero 2021). Protocolo para transporte y movilidad de estudiantes de Centros Educativos públicos y privados (Costa Rica).

Anexos

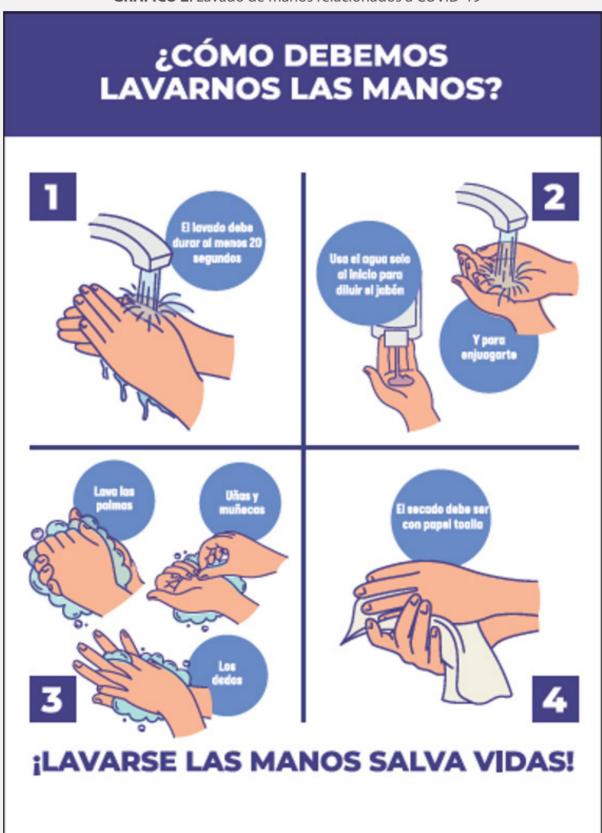
Anexo 1. Uso de mascarilla

GRÁFICO 1. Uso de la mascarilla relacionados a COVID-19



Fuente: OPS.

GRÁFICO 2. Lavado de manos relacionados a COVID-19



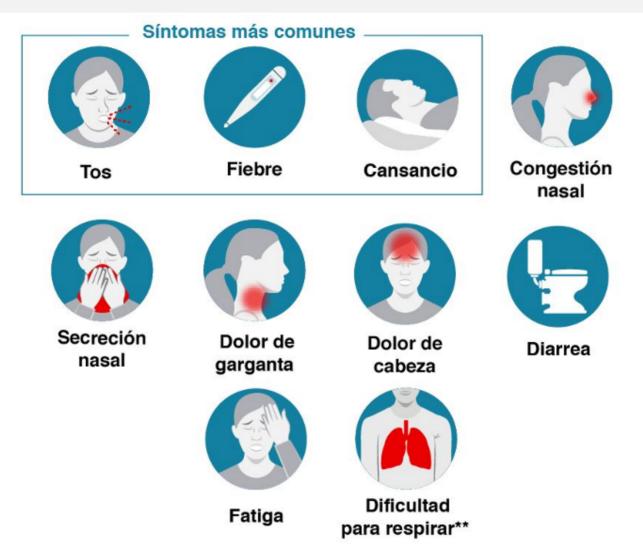
Fuente: Gobierno de la República del Ecuador

GRÁFICO 3. Desinfección de manos relacionados a COVID-19



Fuente: Gobierno de la República del Ecuador

GRÁFICO 3. Síntomas relacionados a COVID-19



^{*}Las personas infectadas no necesariamente presentan todos los sintomas. En algunos casos, pueden no tener ninguno.

Fuente: OPS

^{**}En caso de presentar este síntoma se recomienda buscar atención médica.



Registro de Revisión y aprobación

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO			
Nombre	Firma	Fecha	
Paulo Ariel López León Ging			
Especialista de riesgos		18/08/2021	
Ministerio de Educación			
REVISIÓN DEL DOCUMENTO			
Nombre	Firma	Fecha	
Raúl Francisco Pérez			
Subsecretario Nacional de Vigilancia de la		18/08/2021	
Salud Pública		16/06/2021	
Ministerio de Salud Pública			
Shirley Johanna Criollo Hidalgo			
Directora (e) Nacional de Gestión de		18/08/2021	
Riesgos		10/00/2021	
Ministerio de Educación			
Maria Belén Palacios Guadalupe			
Directora Nacional de Recursos Educativos		18/08/2021	
Ministerio de Educación			
Juan Gabriel Burneo			
Director Nacional de Transporte Terrestre,		18/08/2021	
Tránsito y Seguridad Vial		18/08/2021	
Ministerio de Transporte y Obras Públicas			
APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
Nombre	Firma	Fecha	
Juan Gabriel Casañas Jaramillo			
Subsecretario de Administración Escolar		18/08/2021	
Ministerio de Educación			
Mario Pardo Duque			
Subsecretario de Transporte Terrestre y		18/08/2021	
Ferroviario		10/00/2021	
Ministerio de Transporte y Obras Públicas			





Control e historial de cambios

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
0.1	Construcción del primer borrador del documento	15/07/2021
0.2	Emisión inicial del documento	16/07/2021
0.3	Aportes del personal técnico de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos del Ministerio de Educación.	17/07/2021
0.4	Revisión del primer borrador del documento por parte de la Dirección Nacional De Recursos Educativos del Ministerio de Educación.	19/07/2021
0.5	Actualización del documento por parte de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos del Ministerio de Educación.	20/07/2021
0.6	Revisión de por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.	13/08/2021
0.7	Revisión de por parte del Ministerio de Salud Pública.	17/08/2021
1.0	Emisión del documento final.	18/08/2021

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa. Código postal: 170507 / Quito-Ecuador Teléfono: 593-2-396-1300 / www.educacion.gob.ec

